

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAYMINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

2007/3/1701

adl

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**Montevideo, 07 ABR. 2008**

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Licitación Pública N°43/07, convocada por la Dirección Nacional de Vialidad, para las obras denominadas: "Demarcación de pavimentos con pintura en frío en Rutas Nacionales".-----

RESULTANDO: I) Que al citado acto, realizado el 28 de noviembre de 2007, presentaron ofertas las siguientes firmas: N°1 - LINEPHALT URUGUAYA S.V.S.A. y N°2 - BORDONIX S.A., según surge del Acta glosada a fojas 131 de autos.---

II) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones de Obras de Vialidad, teniendo en cuenta las ofertas presentadas y el cuadro comparativo formulado al efecto (fojas 281), surge que la propuesta de la firma BORDONIX S.A. es la más conveniente a los intereses de la Administración, por la suma de \$27:166.458,04, monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado.-----

III) Que se ha dado vista a las empresas oferentes de este llamado, sin que ninguna de ellas formulen observaciones a lo aconsejado por la Comisión Asesora mencionada.-----

IV) Que la Asesoría Financiamiento Exterior (Área BID) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha tomado intervención en las presentes actuaciones dada la financiación que brinda el Banco Interamericano de Desarrollo a esta Licitación.-----

V) Que el Departamento Contaduría de la Dirección Nacional de Vialidad tomó intervención, emitiendo los Documentos de

Afectación del Gasto N°s 89 y 90 para atender el estimado de obra para el presente Ejercicio 2008.-----

VI) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta N°217.820) ha tomado intervención, sin formular objeciones al respecto.-----

ATENCIÓN: a lo preceptuado en el "T.O.C.A.F 1996", aprobado por el Decreto N°194/997 de 10 de junio de 1997.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Adjudicase a la empresa BORDONIX S.A. las obras denominadas: "Demarcación de pavimentos con pintura en frío en Rutas Nacionales" por la suma de \$27:166.458,04 (pesos uruguayos veintisiete millones ciento sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho con cuatro centésimos) incluido el I.V.A., en un todo de acuerdo con la propuesta presentada al llamado a Licitación Pública N°43/07, convocada por la Dirección Nacional de Vialidad.-----

2°.- Autorízase a los fines indicados, la inversión de la suma de \$29:883.103,84 (pesos uruguayos veintinueve millones ochocientos ochenta y tres mil ciento tres con ochenta y cuatro centésimos), discriminada de la siguiente manera: \$22:267.588,56 para Servicio; \$4:898.869,48 para I.V.A. (22%) y \$2:716.645,80 para Imprevistos (10%).-----

Dicha erogación más los Mayores Costos resultantes se atenderá con cargo a la Ley N°17.930 de 19 de diciembre de 2005, Inciso 10, Programa 003, Proyecto 754, Financiación 1.1 Rentas Generales y 2.1 Endeudamiento Externo.-----

3°.- Estimase una ejecución para el presente ejercicio de



REPUBLICA DEL URUGUAY
MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

\$27:750.000,00 (pesos uruguayos veintisiete millones setecientos cincuenta mil).-----

4°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Vialidad a suscribir con la firma adjudicataria el Contrato de Obra Pública respectivo, ad referéndum de su aprobación por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

5°.- Comuníquese y previa toma de razón por parte del Contador Central delegado por el Tribunal de Cuentas de la República en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad para notificar a las firmas oferentes y proceder en los términos establecidos en el Decreto N°526/003 de 18 de diciembre de 2003 y demás efectos.-----

Df. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

29-1-20